

SE SUSCRIBE: En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacen de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION. Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13 Recogiéndolo en el despacho 12 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MIERCOLES 22 DE SETIEMBRE DE 1841.

CORREO GENERAL.

Espiritu de la Prensa.

El Correo Nacional en un largo y razonado artículo contesta al Eco del Comercio sobre lo que este dijo en favor de la circular del 9. Prueba con razones incontestables que esta circular á mas de ser contraria al espíritu y letra de la ley de imprenta, es una vejacion inútil, y por consiguiente un acto que no puede apoyar ninguna legislacion del mundo. "No es solo cruel, dice el periódico conservador, la circular del señor ministro de la Gobernacion, sino que mata toda la prensa de la oposicion y la mata de una manera aleposa." En otro se ocupa del mismo asunto, mirándolo bajo todos sus puntos de vista.

El Eco del Comercio vuelve á ocuparse de la referida circular, y se confirma en su opinion respecto á su legalidad: trata de hacer ver que sus argumentos no han sido refutados con razones convincentes; cuando toda la prensa de la oposicion ha puesto en evidencia la injusticia de la resolucion tomada por el señor Infante. Vuelve á fundar sus razones en hechos aislados, como si estos probáran otra cosa que haberse abusado de la ley en varias ocasiones. Dice que el interes capital de la cuestion está en los hechos; pero nosotros creemos que está en la ley; y esta es la que debiera examinar el Eco para defender la circular. Mientras los hechos se opongan abiertamente á la letra y al espíritu de

la ley, ninguna fuerza pueden tener las citas que de ellos se hagan. En otro artículo trata de defenderse de las acusaciones que le dirige el Espectador con motivo de haber censurado el periódico de la revolucion la órden del ministro de Hacienda sobre la reunion en una sola direccion las de provinciales y estancadas.

El Corresponsal á pesar de haber sido escitado por los diarios del gobierno para que emita su opinion acerca de la circular, que es la cuestion del dia, ha guardado el mas profundo silencio. Los artículos que trae este correo no ofrecen gran interes. En uno de ellos censura el decreto sobre aduanas y resguardos.

El Castellano continua atacando la circular del 9. Analiza y rebate victoriosamente las razones alegadas por el Eco del Comercio. Dice que se ha colocado en primera fila como defensor de la Constitucion en uno de sus primeros artículos, y señala á la nacion y al mundo entero á los que cubiertos con la máscara de la hipocresia quieren arrogarse honrosos titulos que no les corresponden. Hace alusion á los periódicos progresistas que esta vez se han declarado amigos de las restricciones de la libertad de imprenta.

El Habrador Patriota copia y comenta algunos párrafos de un artículo del Corresponsal sobre la necesidad de moralizacion en los partidos. Nos llama mucho la atencion el modo con que principia su artículo el órgano del ministerio; dice así: "Nosotros que tanto deseamos la reconciliacion de los

partidos &c." Ciertamente que ha trabajado mucho por conseguirlo con su lenguaje virulento y apasionado, y con las acusaciones injustas que continuamente ha lanzado contra el partido conservador. Este género de hipocresia es en extremo tonto en un periódico que se llama progresista, y que se ha constituido en defensor de un gobierno que, léjos de haber dado pruebas de ser amigo de la reconciliacion de los partidos, se ha conducido de modo que ha aumentado los ódios y agrandado la distancia que separa al bando revolucionario del partido moderado.

El Espectador dedica un artículo á hablar por milésima vez de la enagenacion de las islas de Fernando Po y Annobon, asunto que ha perdido su importancia desde que el gobierno retiró su proyecto asi que oyó á los diputados, y vió lo que decia toda la prensa independiente. Repite que el conde de Ofalia ofreció en venta estas islas á la Inglaterra en 1837, y que la proposicion no fué aceptada por el gobierno ingles; y sigue refiriendo todo lo ocurrido desde entonces en este negocio, con el objeto de defender á su patrono de la censura que sufrió de la prensa, cuando pensó en la enagenacion de las referidas islas.

El Huracan deshace uno por uno todos los argumentos que en defensa de la circular del señor Infante ha alegado el Eco del Comercio.

El Cangrejo continua hablando de la interpretacion que ha dado el gobierno á la ley actual de imprenta. Dice y con razon, ya no queda á la prensa

FOLLETIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO. (*) POR EUGENIO SUB. PARTE PRIMERA.

Mis primeros años y mi entrada en el mundo.

CAPITULO XI.

La entrada en el mundo.

(Continuacion.)

Entre las personas que componian por la mañana el círculo de Mad. de Maran habia un consejero del rey. Era el mejor hombre del mundo. Nos divertia mucho con sus distracciones y con su sueño, al cual cedia algunas veces en medio del dia con una bonomia encantadora.

Lo que ponía el colmo á nuestra alegria era la llegada de Mr. Bisson, hombre de un saber profundo y de una reputacion europea; pasaba por uno de los miembros mas eminentes de la Academia de ciencias; era un hombre alto, delgado, con una cabeza pequeña, su rostro revelaba un carácter suave y dulce. Su cuello largo y delgado salía de una corbata blanca hecha una sogá y cuyo nudo estaba siempre por detras de la cabeza. Llevaba en

(*) Véase desde el número 313 hasta el 338.

toda estacion un carrik verde forrado de seda encima de su fraque negro con faldones muy largos. Por nada en el mundo se metía en un coche, tanto temor tenia de volcarse; así en el tiempo que llovía entraba en casa de Mad. Maran hecho una miseria, lleno de lodo, de agua y de basura.

Hombre de talento, de conocimiento y de bondad, no tenía mas que una mania incurable, la de tocar á todo, de quitarlo de su sitio y muchas veces hasta de romperlo.

Mi tia se ponía furiosa, pero como le gustaba mucho hablar de ciencias con un hombre de la reputacion de Mr. Bisson, acababa por apaciguarse.

Siempre me acordaré de una caja de tabaco esmaltada que mi tia le habia confiado, en medio de una disertacion sobre una de las últimas memorias leídas por el duque de Luynes en la Academia de ciencias sobre los vasos etruscos.

Mr. Bisson principió á dar vueltas á la cajeta en su mano, despues se fué animando poco á poco la conversacion Mad. Maran no era mesurada en sus ataques; antes que ceder negaba la evidencia. El sabio, exasperado por yo no sé que afirmacion falsa exclamó dando golpes sobre la chimenea.

—No, os digo que no, mil veces no.

A cada negacion acompañaba un golpe con la cajeta contra la meseta de la chimenea.

Mi tia no se apercibió de la destruccion de su frágil cajeta sino por la nube de tabaco y la lluvia de esmalte que se escapaba de ella.

—Jesus que hombre! todo lo hace pedazos, exclamó montada en cólera; qué es lo que me ha roto ahora?..... Ay Dios miol es mi cajeta. Pero hombre! per amor de Dios, estao quieto; me echais tabaco en los ojos! me vais á dejar ciega. Desde ahora os prohibo que pongais los pies en mi casa entendeis?.....pero pobre cajeta!..... Ya se sabe que no queda vivo ni sano lo que cae en vuestras manos. El otro dia meneando esos telegrafos que teneis por brazos me rompisteis un tar-

ro precioso de cristal de roca, apreciado en 60 luises. Hacedme el favor de iros de aqui, porque me cuestan muy caro vuestras conversaciones científicas, sin contar con lo que estropeais las alfombras con el lodo que recogeis de todas las calles de Paris.

—Por mas que digais, senora, exclamó Mr. Bisson con mucha calma, nunca me meteré en un coche; es una cosa resuelta hace mucho tiempo; y mejor quiero ensuciaros vuestra alfombra, que romperme la cabeza fantamente. Y el sabio no se expresó de otro modo respecto al desastre de la cajeta.

—Mr. Bisson, dejadme por Dios en paz, dijo mi tia. Me haceis salir de mis casillas; y á la verdad que no tengo ganas de incomodarme. Hacedme el favor de salir inmediatamente, y sobre todo de no volver mas.

—Y á donde quereis que vaya ahora? No son mas que las dos y hasta despues de las tres y media no tengo necesidad de estar en el Instituto, dijo el matemático, y se sentó en un sillón cogiendo un abanico de chimenea, que fué lo primero que se le vino á la mano.

—¿Qué á donde quiero que vayais?, exclamó enfurecida Mad. de Maran. Por ventura, ¿está destinada mi casa á servir de sala de asilo á los miembros del Instituto, cuando no tienen nada que hacer?..... Pero, ¿qué teneis en la mano?..... Ayl el abanico de la chimenea! y ya lo estais destrozando!..... esto es intolerable.... vuestro genio destructor es capaz de echar una casa abajo..... Y arrancó de las manos de Bisson el abanico casi roto.

—Es admirable con que poca solidez trabajan en el dia. Esto proviene de que se exagera demasiado la produccion!..... dijo Mr. Bisson con un aire meditabundo, arrojándose de una escobilla de chimenea y sirviéndose de ella á guisa de tenazas para atizar el fuego.

Se renovaban muy á menudo escenas tales como estas, y nos divertian mucho, porque al cabo de dos ó tres dias volvía Mr. Bisson, sin acordarse de lo que

la garantía; y se funda en que todos los es-
tos de la oposición no pueden hacer uso de su
ho, cuando todos los editores responsables pue-
ser encarcelados por una orden del gobierno.
efecto en manos del poder están dos cosas, ha-
r denunciar á un tiempo todos cuantos artículos
e escriban y hacer dar auto de prisión contra to-
dos cuantos editores lo hayan firmado. De este mo-
do cesan los periódicos antes que el jurado haya
absuelto ó condenado.

La Constitución ha dejado de existir por falta
de suscritores.

Correspondencia.

MADRID 17.

Habrán leído ustedes en los periódicos que el
señor Hoyos, oficial de la secretaría de Estado, ha
salido calladito de esta sin despedirse de nadie con
una misión del gobierno. El *Correo Nacional* da
como noticia que el objeto de esa escapada es con-
ferenciación con el infante D. Francisco sobre no sé
que intriga de los ingleses. Pero no lo crean ustedes.
Es mucho más serio el asunto: diré á ustedes lo que
he podido husmear.

Me había dado por una casualidad en la pariz
que se habían recibido en la secretaría de Estado
ciertos pliegos y que su contenido era un misterio
hasta para cierto empleado de ella que es el ojito
derecho de Gonzalez. Como yo soy así como Dios
me crió y he dado en la flor de ser algo curioso, me
fui muy formal á casa de R... y no encontré á mi
hombre que, como saben ustedes, tiene de costumbre
ir á jugar un rato al tresillo. Hablamos de él y supe
que hacia dos noches que no venia porque estaba
muy ocupado..... esto ya saben ustedes que quiere
decir que estaba trabajando con su protector y amigo
D. Antonio.

Desde entonces ando buscando donde guisan, y
como en poniéndoseme en la cabeza averiguar una
cosa rara veces no me salgo con la mía.....

Este el caso: los pliegos recibidos en la secreta-
ria son pliegos enviados por nuestro embajador en
Francia poniendo al gobierno al corriente de ciertas
noticias gordas; pero que yo acá para mí tengo por
equivocadas si es que no son de todo punto falsas.
Lo cierto es que el señor Gonzalez conferenció pri-
mero largamente con San Miguel y con Infante, que
ha habido despues consejo de ministros y que por
último se ha decidido enviar á Hoyos con un encar-
go especial. Va mas allá de Burdeos, y su co-
mision así tiene que ver con el infante don Francisco
como con Abdul Medjid ó con el emperador de
China.

Yo no puedo decirles á ustedes si á consecuen-
cia de esto será el haberse despachado pliegos á
Barcelona, Valencia y las provincias Vascongadas;

habia pasado, y Mad. Maran no podia guardarle
rencor.

Despues que se retiraban los amigos de mi tia,
ibamos á comer con ella: nunca convidaba á nadie,
por estar á sus anchas. Tenia siempre buena mesa;
era una muger sumamente glotona, pero tenia una
costumbre que nos causaba una repugnancia invencible.

Su mayordomo Servion le traia todo lo que se po-
nia en la mesa, porque probaba de todo; y muchas
veces se servia con sus dedos; ademas solia poner encima
de la mesa á su perro Feliz, á la sazón valetudinario,
y le daba allí de comer.

El tiempo que duraba la comida era para nosotras
un suplicio. Volviamos un instante á la sala, y está-
bamos allí hasta que mi tia se quedaba completamente
dormida en su sillón, costumbre á que nunca faltaba.
Sus criados tenian orden de no despertarla, y de decir
á las personas que vinieran á *primera serva* que tuviera
la bondad de esperar en otra sala. A eso de las ocho
volviamos Ursula y yo á nuestro cuarto, y allí nos es-
tabamos charlando, leyendo ó cantando hasta la hora
del té. Nunca asistimos á la tertulia de Mad. Maran;
recibia pocas señoras, y las que iban eran de su edad.

Acostumbradas á esta vida monotoná, ya podeis
figuraros cuan deslumbradas estaríamos con la perspectiva
de los bailes y de las funciones de que mi tia nos
hablaba.

Al saber esta noticia, nuestra primera impresion fué
de alegría; pero poco á poco la reflexion produjo en
nosotras pensamientos melancólicos. Pasé en una agi-
tacion singular la noche que precedió al baile; á me-
dida que se iba acercando el día de esta funcion, me
sentí mas y mas triste y abrumada. No habia tenido la
felicidad de gozar del cariño de mi madre, quizas en
aquel instante lo echaba mas de menos que nunca.

Su experiencia me ha probado que no me habia en-
gahado mi instinto; cuando entramos en el mundo es

pero lo que si pueden ustedes creer, porque lo sé
de buen conducto, es que ayer salieron dos comisio-
nados, uno para el Norte, y otro para Valencia.

Esto, amigos míos, está cada vez mas enredado:
nuestros grandes hombres van cada dia teniendo mas
miedo, y en lo que mas se conoce es en que audan
algo moqueados, echan menos bravatas, y son me-
nos comunicativos.

DECRETO.

Artículo 1.º El ramo de aduanas, aranceles y
resguardos queda á cargo de una direccion general
con este título.

Art. 2.º La referida direccion general reunirá
desde esta fecha la parte directiva y consultiva, y se
compondrá de un director general, presidente; de seis
vocales cesantes de hacienda, con los haberes de sus
respectivas clasificaciones, y de otros cuatro pertene-
cientes á las clases de agricultores, fabricantes, comer-
ciantes y navieros, que desempeñarán gratuitamente
este encargo de alta confianza del gobierno, quien re-
manerará sus servicios con premios y distinciones
honoríficas.

Art. 3.º Las atribuciones de la direccion general
serán las que siguen:

Dar su dictámen sobre las dudas que ocurran en
la ejecucion de la nueva ley de aranceles, y sobre las
modificaciones ó alteraciones que convenga introducir
en ella.

Formular los proyectos de ley que el gobierno de-
termine acerca del ramo.

Consultar las ampliaciones y reformas que crea
convenientes.

Informar sobre las contestaciones que correspon-
da á las notas de los representantes de las potencias
extrangeras, y esponer lo que entienda sobre las re-
clamaciones que deban hacerse por parte de España.

Formar anualmente la estadística comercial de los
productos naturales ó industriales en sus respectivos
movimientos de importacion y esportacion, y dar cuen-
ta al gobierno de sus resultados en una memoria com-
prensiva de los trabajos de la direccion, y de las ob-
servaciones que se ofrezcan á la misma.

Mantener correspondencia con nuestros cónsules
y vicecónsules en el extranjero, y con las diputaciones
provinciales, sociedades económicas é institutos artis-
ticos é industriales de España, para adquirir todos los
datos que crea necesarios para el acertado desempeño
de sus funciones.

Art. 4.º El director general ejercerá bajo su res-
ponsabilidad la parte ejecutiva y directiva, ó lo que
es lo mismo, las funciones gubernativas y administra-
tivas dentro de los límites de la instruccion y órdenes
vigentes.

Art. 5.º La direccion tendrá el número de em-
pleados que se considere necesarios, y luego que se
instale propondrá la planta y reglamento respectivo.

Art. 6.º Quedan por consiguiente suprimidas la
antigua direccion de aduanas y resguardos y la junta
consultiva de aranceles, que se refunden en la que se

cuando nos es mas indispensable la solicitud protectora
é imponente de una madre.

Es sabido que la aparicion oficial, por decirlo así,
de una jóven en medio del mundo, de que la ha tenido
muy distante la educacion, alienta, y autoriza las pre-
tensiones de los que pueden pedir su mano.

Esté ó no justificado, se tiene generalmente tanto
crédito en la sagacidad del corazon de una madre, que
ciertas personas poco susceptibles de conseguir su obje-
to, temen arrostrar esta penetracion maternal tan aten-
ta y tan desconfiada.

Por el contrario, cuando una jóven está huérfana;
cualquiera que sea el afecto de que la supongan rodea-
da, la creen y con razon menos defendida, y llega á
ser entonces una especie de presa, de conquista á la
que todos quieren pretender.

Si se ve con tanta claridad la inquietud dolorosa
que me tuvo despierta una parte de la noche, tenia un
presentimiento vago de este pensamiento; estaba inco-
moda, casi irritada, al pensar que personas estranas ó
indiferentes iban á examinarme, á comentarme, á cal-
cular mi fortuna, á medir de mi nacimiento y á clasificar-
me en la categoria de los *partidos* de un modo mas ó
ménos ventajoso. Me parecia que no tendria que su-
frir ninguno de estos escrúpulos si estuviera acom-
pañada de mi madre.

Tenia otro motivo de disgusto, estaba lejos de parti-
cipar de las prevenciones de mi tia respecto á mi pri-
ma; pero á fuerza de oír repetir á Mad. Maran que
Ursula era fea y que estaba desnuda de todo atractivo,
habia acabado por temer que el mundo confirmara el
juicio de mi tia, y que mi prima se apercibiera de ello.

Temblaba que una vez en los grandes salones, en
medio de una sociedad escogida, Ursula, á pesar de
su dulzura y de su resignacion, me envidiara las frívolas
ventajas que le faltaban y que sus celos se cambiaran
quizas en un sentimiento mas amargo.

Su amor propio no habia sufrido nunca sino en pre-

crea en virtud de este decreto.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario
para su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—
En Madrid á 15 de Setiembre de 1841.—A D. Pedro
Surrá y Rull.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 16 DE SETIEMBRE.

*Resoluciones del gobierno.—Ministerio de Ha-
cienda.*—Un decreto fecha 15 nombrando ministro
del tribunal mayor de cuentas á D. José Garay, di-
rector general de liquidacion de la deuda pública, y
para esta plaza á D. Manuel Cortés.

Por otro decreto tambien del 15 es revelado del
empleo de director general de aduanas D. Rafael
Gimenez Frontin, siendo nombrado para desempe-
ñar dicha plaza D. Agustín Fernandez Gamboa, y
para vocales de la junta consultiva D. Cesareo Maria
Saenz, D. Edmundo O'Ryan, D. Francisco de
Bartolomé y Colomo, D. Juan Garcia Barzanaña,
D. Manuel Alvarez Garcia, D. Manuel Marco y
Mora, D. Diego del Rio, D. Antonio Jordá y San-
taudreu, D. Mateo Lobo y D. Manuel Agustin He-
redia.

Para representar á los capitalistas interesados en
la deuda flotante han sido nombrados D. Juan Sev-
illano, D. Anton Guillermo Moreno y D. Jaime
Ceriola y como adjuntos y suplentes D. Vicente
Juan Perez y D. Daniel Weisveiller.

Ministerio de la gobernacion de la península.—
Por una orden del 15 se conceden dos meses á los
militares nacionales de 1823 para optar á las gra-
cias que les han sido concedidas por diferentes
decretos.

Idem de marina y comercio.—El dia 11 se in-
staló la junta creada por decreto de 3 de Julio último
para revisar el código de las leyes de Indias: en su
consecuencia ha dispuesto el gobierno que todos los
ministerios recitan á aquella los antecedentes que
puedan servirle para desempeñar su encargo.

—Parece que el dia 7 por la tarde llegó á Paris
un correo extraordinario que habia despachado el en-
cargado de negocios de Francia en Londres con una
nota que acababa de comunicarle el nuevo ministro
de negocios estrangeros de Inglaterra.

—El dia 6 hubo en Paris largas conferencias
diplomáticas en la cámara del duque de Orleans, á
que asistieron el ministro de marina, el de negocios
estrangeros, el encargado de negocios de España y
otros personajes de alta categoria.

—Entre las gentes que suelen hallarse al cor-
riente de lo que pasa en el mundo político, hemos
oído decir que el señor Hoyos, oficial de la secreta-
ria de Estado, ha salido para Burdeos con la misión
de conferenciación con S. A. el señor infante D. Fran-
cisco de Paula. Parece que la negociacion se estable-
ce por sugestion del ministro saliente ingles, que ya

sencia de algunos amigos de Mad. Maran; ¿qué sucederia
si llegaba á sufrir en publico una indiferencia desdenosa?

Os aseguro, amigo mio, que esta preocupacion fué
la que quizas me atormentó mas, tan sincera y profunda
era la amistad que yo profesaba á Ursula. Ademas, sin
decirle una palabra de este proyecto, pensaba formalmente
en los medios de partir con ella una fortuna. Cuidado que
era una de esas exageraciones infantiles que se olvidan tan
pronto como se conciben; era una resolucion tomada con
firmeza; para realizarla con mas seguridad no queria ha-
blar de ello á mi tia, estando yo muy decidido á presentar
esta donacion como la primera cláusula de mi casamiento.

Vos os reis sin duda, amigo mio, de mi sencillez con
respecto á asuntos de intereses; doy gracias al cielo de no
estar mejor instruida de tales cosas, porque he debido á
esta ignorancia algunos momentos de felicidad.

En fin llegó el día del baile. A pesar de su fealdad y de
su abandono en el vestir, Mad. Maran tenia un gusto
esquisito. Su costumbre constante de criticar todo, su
aborrecimiento hácia lo que era jóven y bello, le habian
hecho tan difícil, que lo que aprobaba se podia decir
que no tenia la menor tacha.

Mi tia nos habia hecho vestir á las dos del mismo mo-
do y con el mayor gusto y elegancia; despues me he pre-
guntado á mí misma muchas veces como Mad. Maran
ha sido tan generosa para no hacerme poner algun traje ó
algun adorno de mal gusto, lo cual le hubiera sido muy
fácil y me hubiera puesto en ridiculo, porque al prime-
ra impresion que recibe el mundo no se borra tan fácil-
mente, pero era indigna de mi tia una venganza mez-
quina; ah! ella supo muy bien lo que se hizo.

Si no temiera faltar al orden de los sucesos, refrién-
doos ahora cosas que he sabido mucho despues, veriais,
amigo mio, que en aquella época de mi vida estaba casi
envuelta en la trama que el aborrecimiento de Mad. Ma-
ran habia urdido contra mí con una prevision que pro-
baba un conocimiento profundo y fatal del corazon hu-
mano.

(Se continuará.)

que tiene que abandonar la partida que ha estado jugando en España, ha querido legar á sus sucesores nuevos embarazos y complicaciones para hacerles mas difícil la adopcion de la política que se propusieran seguir respecto á nuestro país.

—Un periódico de la noche confirma en parte esta noticia del modo siguiente:

Ayer ha salido en posta y con el mas profundo silencio un oficial del ministerio de Estado: no ha podido saberse ni del objeto, ni de la direccion.

—Sabemos por conducto seguro que en una entrevista que tuvo en Larache el cónsul de España en Tanger con el bajá de aquella provincia, le aseguró este que no obrarian hostilmente contra los buques de nuestro comercio los dos marroquis que se armaban en aquel puerto y estaban próximos á salir á la mar. Es probable que su objeto sea el impedir el contrabando de granos y ganados que suponen se estraen por la costa del Rif.

IDEM 17.

Resoluciones del gobierno.—Por decreto fecha 15 se deroga el artículo 13 del reglamento de retiros para los equipos auxiliares de la armada naval, decretado en 24 de Octubre de 1828.

Por otro de la propia fecha se determina que la intervencion y pagaduria de marina establecidas en la corte se denominen en lo sucesivo intervencion y pagaduria generales del mismo ramo.

Por órden del 16 ha resuelto el regente del reino que las comandancias generales de los departamentos de Cádiz, Ferról y Cartagena sean desempeñadas por tenientes generales y en su defecto por jefes de escuadra: que las mayorías generales de los mismos lo sean por brigadieres ó capitanes de navio, y sus primeras ayudantías por capitanes de fragata: que el mando del arsenal de la Carraca se confiera á un brigadier con el título de comandante general, y los de Ferról ó Cartagena á los de la misma clase ó de la de capitanes de navio; y que la primera ayudantía de la subinspeccion del arsenal de la Carraca se provea en un capitán de fragata.

Ha sido nombrado interventor general de marina don José María Pajares. Se ha concedido el grado de alférez de navio á don Eusebio Rodríguez; el de alférez de fragata á don Miguel Cardona, don Ignacio Payan y don Pedro Rindavets. Han sido destinados al apostadero de la Habana los tenientes de navio don Juan Nepomuceno Martínez, don José Acevedo y don Alejandro Silva.

—El correo de la mala no ha traído hoy los periódicos de París. En los de Bayona, que son del 14, leemos el siguiente parte recibido por telégrafo.

París 23 de Setiembre de 1841 á las tres de la tarde. "El señor ministro de lo interior al sub-prefecto de Bayona. Al entrar lo príncipes en París á la cabeza del 17 ligero les han tirado un pistoletazo que no ha alcanzado á nadie. La providencia ha protegido á los hijos del rey. El asesino ha sido arrestado."

—Trasladamos el siguiente párrafo, que el *Correo Nacional* publica refiriendo una graciosa ocurrencia que tuvo lugar en el banquete diplomático dado por el embajador inglés pocos dias hace.

"Hemos oido referir que en la última comida diplomática dada por Mr. Aston ministro de Inglaterra cerca de nuestra corte, anunció á sus convidados que probablemente tendria el disgusto de separarse en breve de sus amigos políticos de España, por el próximo nombramiento de un sucesor. Mas el grave Sr. Gonzalez que se hallaba presente, se apresuró á manifestar, de sobre mesa, y con el buen humor propio de un brindis, que quizás el gobierno del regente sabra evitar la sensible eventualidad indicada por el caballero Aston, pues habia dirigido una carta al nuevo ministro inglés manifestandole cuan grata le seria la continuacion de su actual representante en Madrid que tan completamente se habia identificado con las miras y necesidades del actual gobierno.

Los concurrentes, todos de la estofa del señor Gonzalez, aplaudieron estasiados la salida erminantemente diplomática del señor presidente del consejo, y no sabemos que sorprenderia mas al señor Aston, si el acto que se revelaba, la manifestacion de él ó la oportunidad con que se hacia.

"De todas suertes, el señor ministro de Inglaterra ha tenido ocasion de cerciorarse que no ha de habérselas con ingratos, y que en caso apurado puede contar con la alta y poderosa proteccion del señor D. Antonio Gonzalez."

—El Miércoles entró en esta corte el 2.º batallón del regimiento infanteria de Soria número 9: viene de Cuenca.

—Ayer se ha reunida el jurado para calificar otro artículo del *Correo Nacional* que ha sido abuelto.

REMEDIADO.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

PLEITO CÉLEBRE.

El público de Sevilla, el de Cádiz y aun el de Madrid, han visto por los respectivos periódicos diferentes artículos suscritos por los hijos de doña Rafaela Aramburu, mis contrarios, en un ruidoso pleito que hemos seguido; y en alguno de ellos se estampó, no solo la sentencia del juzgado de Cádiz, sino la de este superior tribunal, dada en segunda instancia á favor de los hijos de la referida doña Rafaela, que con tales publicaciones han querido prevenir la opinion pública en un asunto de interés particular, aunque considerable en su entidad, pero que no podia de modo alguno interesar á los habitantes de los tres pueblos. Dicho pleito se ha fallado en revista, y me veo precisado, no por jactancia de que haya triunfado mi justicia, sino por una obligacion para con mis amigos, á dar igual publicidad á la última sentencia que causa ejecutoria. He aqui su contenido.

"En los autos principiados en el juzgado de primera instancia del Puerto de Santa Maria, sobre el abintestado de D. Domingo Aramburu, que se continuaron en el primero de la plaza de Cádiz, sobre la testamentaria del mismo y demanda á instancia de don Angel de Aramburu, para que se declarase nulo y sin valor un testamento de 12 de Junio de 1829: y válido y subsistente otro de 29 de Diciembre de 1814: en la súplica interpuesta por don Angel de Aramburu de la sentencia pronunciada en 17 de Agosto del año pasado de 1840; por la que se confirmó con costas el definitivo apelado; con lo espuesto por las partes en sus respectivas alegaciones, y documentos presentados.—Vistos.—Fallo.—Llamamos: Que debemos suplir y enmendar el auto de vista de la sala segunda: se declara válido y subsistente el testamento otorgado por don Domingo de Aramburu en 29 de Diciembre de 1814, y á su consecuencia MANDAMOS, se pongan en posesion á don Angel de Aramburu de la mitad de la herencia del dicho don Domingo. Se previene al juez de primera instancia, que en lo sucesivo no examine testigos por preguntas impertinentes, y devuélvase el protocolo al archivo de la escribania pública de donde fué estraído, para que en él se custodie con arreglo á las leyes y el pleito á la sala originaria &c." Está firmada por los señores don Francisco de Paula Miguel Sanchez, don Pedro Gudal, don Juan Rodríguez Guillen, don Perfecto Gandarias: y publicada y notificada en 20 de Setiembre de 1841.—Angel de Aramburu.

OTRO.

PREGUNTA AL SEÑOR DON G. LOBÉ.

Ya que tenemos la dicha de poseer en Cádiz al digno autor de la obra que, con el título de *Mi segundo viaje á Europa*, acaba de publicar el señor D. G. Lobé, deseamos de aclarar y de rectificar nuestro juicio, quisieramos tubiese la bondad de decirnos si, cuando en la página 88 del primer tomo de su citada obra considera, alarmante el estado de la moral pública de esta ciudad, toma por base de su cálculo el número de 1,250 espósitos entrados en la inclusa de Cádiz en 1837, comparándolo con el de los 2,086 total de nacidos en esta ciudad en el mismo año.—Un curioso.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia la brillante publicacion de las *mil y una noches*, cuya edicion es de lo mas esmerado que hasta ahora hemos visto en esta clase de ediciones ilustradas que tanta aceptacion y tan extraordinaria voga tienen en el dia.

Las *mil y una noches* nada son, ó son poco en una edicion que no tenga abundantes láminas. Segun verán nuestros lectores por los prospectos que repartimos con el *Globo*, esta nueva edicion hace pensar en las galas y pompas del Oriente.

El precio es barato y podemos garantizar la exactitud y regularidad de esta publicacion.

CADIZ

MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Con arreglo al artículo 3.º del decreto de S. A.

el regente del reino, fecha 12 del mes anterior, se ha instalado en este dia la junta de calificacion de los individuos que se crean con derecho á obtener el distintivo que por el artículo primero del mismo decreto se concede á los milicianos nacionales y de otras ciudades que tomaron parte en el espontáneo pronunciamiento de 1.º de Setiembre de 1840; componiéndola los sujetos siguientes:

Sr. gefe político interino, D. José de los Rios, presidente.

Sr. alcalde 1.º constitucional, D. Pedro Nolasco de Soto.

„ D. Lorenzo Parra.

„ D. Francisco Lopez Dominguez.

„ D. Francisco de Paula Castro y Gomez.

„ D. Laureano de Soto.

„ D. Joaquín Soler.

„ D. José de Arcos.

„ D. José Pablo Perez.

„ D. Rafael Perez, secretario.

Lo que se hace notorio por medio de este periódico para conocimiento del público, advirtiéndole que las instancias en solicitud de la mencionada condecoracion, se reciben en la secretaria de este gobierno político. Cádiz 21 de Setiembre de 1841.

José de los Rios.

Alcaldía 1.ª constitucional.

Habiendo sido encontrada en la plaza de la Merced la madrugada del 19 del actual una bestia menor, é ignorándose quien sea su dueño, se hace saber al público con el fin de que la persona á quien correspondiese se presente en esta alcaldía donde acreditando la propiedad se dispondrá le sea entregada. Cádiz 21 de Setiembre de 1841.—Pedro Nolasco de Soto.

Colegio nacional de medicina y cirugía de Cádiz.

El dia 30 del actual se cerrarán las matrículas en este colegio nacional, segun previene el reglamento litarrario vigente; y se avisa al público á los efectos consiguientes. Cádiz 21 de Setiembre de 1841. Francisco Flores Arenas, secretario.

Por disposicion del señor juez primero de primera instancia dictada ante mi á petición de la parte de Exmo. señor duque de Osuna, de Benavente y de Arcos se saca á subasta por el término del derecho, una casa almona, que le pertenece en la plazuela de Orhaneja, de esta ciudad, para su remate á censo reservativo redimible, en quien mas beneficio lixiere mediante á hallar. se ruinoso y bajo de ciertas condiciones que constan del expediente instruido sobre la materia. Quien quisiere hacer postura parezca á verificarlo en la escribania de mi cargo, plazuela de la Yerva, ó en el acto del indicio de remate que ha de celebrarse en las puertas de estercarnerías públicas á la hora de las doce de la mañana del Domingo 24 de Octubre próximo; en la inteligencia de haber sido justipreciada al efecto dicha finca en la cantidad de 34,122 rrvn. Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 14 de Setiembre de 1841.—Francisco de Paula Gonzalez.

Junta de Comercio.

El excelentísimo señor conde de Villanueva intendente de ejército, superintendente general de la hacienda pública en la isla de Cuba, desde la Habana, con fecha 20 de Junio próximo pasado, se ha servido dirigir á la junta de comercio de esta plaza la balanza mercantil de dicha isla en el año de 1840, y un estado general del comercio, navegacion y reutas de la misma.

Inspeccionados por dicha corporacion estos importantes documentos, ha notado la misma en ellos con satisfaccion, que aunque el giro mercantil de importacion de la espresada isla ha descendido en la suma de 615.219 pfs. 7 rs. cotejado su importe de 24.700.189 pfs. 2½ rs. con el 25.315.803 pfs. 1½ rs. que llegó en el año anterior de 1830. Sin embargo, el de esportacion ha avanzado en 4.459.021 pfs. 1 real, en atencion á que habiendo consistido en 183 en 21.481.862 pfs. 2 rs., en 1840 ha subido á 25.931.783 pfs. 3 rs. Es decir, que habiendo sumado el tráfico de importacion y esportacion en 1839, 46.797.655 pfs. 3½ rs. y en 1840 50.641.972 pfs. 5½ rs. ha habido en realidad en este último año un aumento de giro mercantil de 3.848.307 pfs. 2 rs.

De los 24.700.189 pfs. 2½ rs. en que ha consistido el movimiento de importacion, como queda espresado, aparece que la 5.ª parte, ó sean 5.235.262 pfs. han correspondido al comercio español, habiéndose verificado importaciones de toda especie en buques españoles por valor de 11.972.994 pfs. 7 rs. Aunque no tan amplia, ha sido igual la suerte del comercio español respecto al giro de esportacion, de cuyos 25.941.783 pfs. 3 rs. en que este ha consisti-

do, ie. an cabido 3.473.630 pfs. 6½ rs.; habiéndose practicado esportaciones en buques nacionales, por valor de 5.528.072 2½ rs. Por manera que de 2,023 buques que han visitado la isla de Cuba en todo el año de 1840 los 958 (52 mas que en 1839) han sido españoles, y los 2,065 extranjeros, así como de los 3,072 salidos, los 912 (5 menos que en 1839), han sido nacionales, y los 2,160 extranjeros. El movimiento comercial de metales preciosos ha consistido en 1.362,226 pfs. 4 rs. por importacion, y 1.053,100 con 2½ por esportacion, de que resulta un aumento de metálico en aquel floreciente pais que llega á 309,126 pfs. 1½ rs.

Entre los artículos que constituyen el movimiento comercial de importacion, los que presentan progresivo acrecentamiento son las harinas españolas, el arroz, la carne salada, el bacallao y las velas de espetma, y entre los que componen el de esportacion, la azúcar, el café, la miel de purga y el mineral de cobre. Los demas, como son harinas extranjeras, tajo, tocino y jamon, queso, manteca y mantequilla, velas de sebo, aguardiente, cera y tabaco en rama y torcido, han disminuido, unos en mas y otros en menos proporcion. No obstante, aparece que el movimiento general del tráfico en la isla de Cuba ha supercrecido en el año de 1840 en 3.844,307 pfs. 2 rs., que la diferencia entre la importacion y la esportacion es en favor de esta; que en el espresado año han entrado en sus puertos 169 buques, y salido 113 mas que en el año anterior; que los valores importados y esportados en bandera nacional han llegado á 17.491,067 pfs. 1½ rs., excediendo en 419,465 6 rs. á los de 1839.

Tan estenso giro debido á la amplitud y facilidades de que disfruta aquel continente, ha rendido á la hacienda pública en el referido año, 7,387,498 pfs. 3 rs., á que agregados por ventas territoriales y otros ramos 4,281,903 pfs. 5 rs., por ambos respetos ha contado aquella con 11,669,402 pfs., ó sean 233,388,040 rs., que es decir, 464,968 pfs. 3 rs. mas que en 1839. De modo que con tan pingüe rendimiento, y los 43,285 pfs. 5 rs. que habia existentes en fines de dicho año, se han cubierto en el de 1840 las atenciones de la Isla, contando á su vencimiento con una existencia de 137,309 pfs. 6 rs. para el año actual.

D-mostrado el admirable desarrollo que experimenta el comercio en la Isla de Cuba, según los documentos de que parte la presente relacion parece indudable que tan importante adelanto debe dimanar del influjo que prestan á aquel las leyes protectoras de la seguridad de las personas y propiedades, que rigen en dicho territorio, y de la amplitud y facilidades de que disfruta el tráfico en aquella afortunada Isla, lo cual no puede menos de convencer hasta la evidencia que prosperará mas indudablemente aquella potencia que menos estorbos oponga al comercio y que mas se amplie y favorezca. Así lo testifican los interesantes documentos que ha examinado la junta, de cuya orden se publica esta manifestacion para conocimiento y gobierno del comercio de esta plaza. Cádiz 18 de Setiembre de 1841.—José María Aguayo, secretario contador.

San Mauricio y compañeros mártires.

El jubileo está en la iglesia del Hospicio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ing esa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	15¾ s. 0.	29,90.	NE.	Celages.
Al mediodia	19 s. 0.	29,90.	O.	Nubes.
Al p. el sol.	16½ s. 0.	29,92	O.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 54 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 6 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera baja á la 1 y 41 min. de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 0 min. de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 19 min. de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 39 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	2
Niños.....	2
Niñas.....	0
Total.....	6

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 17.

Oper.

- 2 Titulos al 4 p^o á 21½ á 60 dias 1.400.000 reales.
- 20 Idem al 5 p^o á 25½ al sontoado: 25½ 5 3/4 13|16 3/4 26½ á varias fechas 4.000.000 rs.
- 2 Idem procedentes de la conversion de la deuda exterior á 23 al 18 de Octubre 260.000 rs.
- 1 Deuda sin interes á 6 á 60 dias 4.000.000

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete frances Rubis, cap. S. Fabre, de Marsella y Gibraltar en 10 horas en lastre, á Retortillo. Bergantin ingles Edward Barnett, cap. R. Steward. de Gibraltar en uno con ladrillos, á D. Juan Duncano Shaw.

Bergantin idem Fame, c. VV. Thornes, de idem en 1 en lastre, á dicho Shaw.

Polacra-goleta española la Anita, D. Matias Domenech, de Villajoyosa y Algeciras en uno con aguardientes.

Y varias embarcaciones menores.

Buques que estan a la carga.

PARA VERACRUZ CON ESCALA EN LA HABANA.

Se suplica a los señores que hubiesen tomado ordenes para el primer punto en el bergantin español A MELIA (A) HERCULES GADITANO, al mando de su capitán Don Francisco Eyzaguirre, se sirvan remitir inmediatamente su carga a bordo para que verifique su salida con la brevedad que se desea; solo admite un pequeño resto de carga, bultos al palmeo y pasajeros para ambos puntos. Se despacha por D. Joaquín Soler, calle de las Bulas, numero 129.

Para la Habana y Tampico.

El bergantin español AMISTAD, su capitán Don Juan Ferrandiz. Admite solamente pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Se despacha calle del Veedor.

Para la Habana.

El bergantin español ESTRELLA, su capitán D. Manuel Labrador, dará la vela á la mayor brevedad, por tener mucha carga de cuanta de espedicion: admite el resto y pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Se despacha por D. Miguel Antonio Garcia, calle Nueva. 2

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz. Del Puerto.

MIÉRCOLES 22.

- 8¼ de la mañana.
- 10¾ de idem.
- 2¾ de la tarde.
- 7 de la mañana.
- 9¾ de idem.
- 1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron: Antonio Marquez. Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz. Del Puerto.

MIÉRCOLES 22.

- 7 de la mañana.
- 8¼ de idem.
- 9¾ de idem.
- 1¼ de la tarde.
- 3 de idem.
- 3¾ de idem.
- 6 de la mañana.
- 7 de idem.
- 8¼ de idem.
- 9¾ de idem.
- 1¼ de la tarde.
- 2¾ de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 22 del corriente á la una de la tarde.

EL paquete de vapor frances EL RUBI, capitán Fabre, saldrá esta tarde á las 6, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Malaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova. Lo despachan los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

ANUNCIOS.

Las mil y una noches.

CUENTOS ARABES.

Hoy comienza la reparticion de la primera entrega. Se admiten suscripciones en los puntos siguientes. Cádiz, redaccion de la Revista, calle del Camino, número 84. Despacho del GLOBO, calle de la Verónica. Jerez, Gonzalez. Sanlúcar, Gurria. San Fernando, Diaz. Medina, Rosso.

Gil Blas de Santillana,

CON 600 LAMINAS.

Ha terminado la publicacion de esta obra, la cual contiene 26 entregas. Los señores suscritores que no hayan recibido aun algunas de ellas, se servirán presentarse á recogerlas.

Por suscripcion ha costado la obra 130 rs. vn. Desde el 15 de Agosto no se vende sino por 160 rs. vn.

EN la calle de Juan de Andas, núm. 137, tienda del SOL, se ha recibido un hermoso surtido de pañuelos de espuma y otros efectos que se espendrán á los precios siguientes:

Pañuelos de espuma de vara y media y de siete cuartas de todos colores á 46 y 50 rs. Id. de ocho cuartas á 85 rs. Id. del mismo tamaño bordados de todos colores á 5 duros. Idem bordados del mismo color á 6½ duros. Merino negro sin defecto ninguno á 13 reales vara. Cobertores de persona á 22 y 24 reales. Piezas de bretañas legítimas á 48, 50, 55, 60, 64, 70 y 76 rs. pieza. Velos toallas bordados de tres varas de largo á 6½, 7, 7½, 8, 8½, 9 y 9½ duros. Mantillas bordadas á 7½, 8½, 9 y 9½ duros, y en caso que los velos, toallas ó mantillas existentes no fueren del mayor agrado sus dibujos podrán elegir otro de los que serán bordados en el término de seis ó siete dias.

Se vende con la mayor equidad en la ciudad de S. Fernando una casa de dos partidos en muy buen estado, calle de Dolores, número 38, con sus ventanas y rejas á la calle, y cinco mas interiores: la persona que guste entrar en ajuste podrá ocurrir en dicha ciudad, calle de S. Juan de Dios, número 24, y en Cádiz calle del Camino, número 84.

ASOCIACION MINERA ANDALUZA

LA CONCORDIA.

Con arreglo al artículo 7.º del reglamento, circular da por la direccion el 23 de Agosto del presente año, se previene á los señores accionistas que los que no verifiquen el segundo pago el dia primero de Octubre próximo, ó antes, en casa de los tesoreros, los señores Lonergan hermanos y compañía, calle del Buluarte, número 120, perderan el derecho que tenían adquirido, y el efectivo que han desembolsado. Cádiz 21 de Setiembre de 1841.—El director, Federico Gutierrez. 2

GRATIFICACION DE 100 LIBRAS

ESTERLINAS.

Se perdieron el 12 del mes último pasado dos billetes del banco de Inglaterra y fechados 4 de Enero de 1841 con los números 54481 y 57788, cada uno por 200 libras esterlinas. La persona que los entregare en Londres á los señores Unonius y Paton núm. 16. Great Saint Helens" ó en Cádiz á D. Carlos Younger, calle del Camino, núm. 79, recibirá la gratificacion arriba indicada.

Se advierte que dichos billetes no serán pagados en el Banco sino á sus legítimos dueños, por haberse dado el correspondiente aviso al efecto.

Teatro Principal.

Esta noche se pondrá en escena la linda comedia en 3 actos, de D. Manuel B. de los Herreros, titulada: NO GANAMOS PARA SUSTOS.—Baile y sainete.

A las 7½.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.